

Reglamento

XXIV FERIA DE ARTES, OFICIOS Y SABORES DE VIMIOSO

1 - ORGANIZACIÓN

La Feria de Artes, Oficios y Sabores de Vimioso es organizada por la Cámara Municipal de Vimioso, en colaboración con la Asociación de Desarrollo Cultural de Vimioso. La Comisión Organizadora delega la ejecución y coordinación del certamen en una secretaría designada por la misma.

2 - OBJETIVOS

- Promover la Artesanía y los Productos Regionales;
- Divulgar lo mejor que se hace y produce en el Municipio de Vimioso;
- Atraer visitantes al municipio.

3 - INSCRIPCIONES

3.1 - Las candidaturas deberán formalizarse por internet o por correo y entregarse en nuestros servicios hasta el día 22 de noviembre, en la siguiente dirección:

Casa da Cultura, Largo Mendo Rufino, 5230-315 Vimioso, o por correo electrónico: pvturismocmv@gmail.com o a través del sitio web en www.cm-vimioso.pt

(para aclaraciones, contactar al 961 346 651).

3.2 - La selección de candidaturas se basará en criterios de autenticidad y calidad siendo responsabilidad exclusiva de la Organización. Se valorará positivamente el trabajo en vivo.

3.3 - Es obligatorio enviar la carta de Artesano, o ficha de inscripción, junto con una fotografía de la artesanía a presentar y el Boletín de Inscripción.

3.4 - La organización se reserva el derecho de rechazar aquellas inscripciones que no se ajusten al ámbito de la Feria.

3.5 - Una vez recibidos los Boletines de Inscripción, los candidatos serán contactados por teléfono o por carta.

3.6 - La organización se reserva el derecho de retirar cualquier artesanía que no figure en la ficha de inscripción.

4 - LOCAL

La Feria de Artes, Oficios y Sabores tendrá lugar en el Pabellón Multiusos de Vimioso.

5 - HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Día 05 de diciembre (viernes): de 14:00 a 24:00

Día 06 de diciembre (sábado): de 10:30 a 24:00

Día 07 de diciembre (domingo): de 10:30 a 24:00

Día 08 de diciembre (domingo): de 10:30 a 20:00

6 - ELECCIÓN, DEMARCACIÓN Y DECORACIÓN DE LOS STANDS

6.1 - La elección y demarcación de los stands será responsabilidad exclusiva de la Comisión Organizadora.

6.2 - El stand asignado no podrá ser cedido, cambiado ni transaccionado sin autorización previa de la Secretaría de la Feria.

6.3 - La decoración de los stands podrá realizarse a partir de las 14:00 horas del día 04 y deberá estar concluida antes de las 14:00 del día 05.

6.4 - El desmontaje de los stands solo podrá hacerse a partir de las 20:00 horas del día 08 y deberá estar concluido antes de las 24:00 de ese mismo día.

6.5 - Durante la decoración de los stands, los artesanos deberán evitar el uso de dispositivos que perturben el normal funcionamiento de los stands contiguos.

6.6 - La instalación de dispositivos y equipos adicionales así como la limpieza y mantenimiento de los stands, será responsabilidad de los propios artesanos.

6.7 - No está permitido exponer en el mismo stand productos alimentarios junto con tapicerías y similares.

- Los productos secos deberán estar envasados o debidamente presentados;

- Aceitunas, alcaparras, altramuces, etc., deberán estar envasados, quedando prohibida su venta a granel;

- Todos los productos de la región deberán llevar etiqueta con el proceso de fabricación o secado, fecha de envasado, fecha de consumo y datos de contacto del artesano;

- Los embutidos solo podrán estar representados por productores acreditados.

 Para más informaciones:

Casa da Cultura,

Largo Mendo Rufino, 5230-315 Vimioso

 Teléfono: 273 518 120 | 961 346 651